

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRADO COMO AVISILLO DE SEGUNDA CLASE, CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este Periódico.

Epoca Lx.

Villahermosa, Tab., Marzo 11 de 1970

Núm. 2867

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil
Primer Distrito Judicial del Estado. Villahermosa, Tab.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente civil 559/968 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Miguel Paredes Campos, como endosatario en procuración del señor DANIEL MOTOLA en contra del DOCTOR ANTONIO ARVIDE ABDALA, en su Sección de Ejecución, con fecha veintiseis de febrero se dictó un acuerdo que a la letra dice.

—JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.— A sus autos el escrito del actor señor Licenciado Miguel Paredes Campos, para que obre como proceda en derecho y se acuerda.—1.— Para todos sus efectos legales se aprueba el peritaje rendido por el señor Ingeniero Luis de la Fuente Morales, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—2.— Como se pide y con fundamento en los artículos 1410, y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a Pública subasta y al mejor postor el predio urbano sin número ubicado en la calle Paseo Usumacinta propiedad del señor doctor Antonio Arvide Abdalá, con las siguientes dimensiones y colindancias: N.E. 10 metros con Paseo Usumacinta; S.E. 10 metros con lote número 32; N.O. 30 metros con lote número 13; S.O. 30 metros con lote número 15, con superficie total de trescientos metros cuadrados, con valor pericial de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS.— Anúnciese por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se fijarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los sitios públicos más

concurridos de esta Ciudad, solicitando postores; entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, a las doce horas del día quince de abril del presente año, sirviendo de base para el remate, la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS VALOR DEL PREDIO en cuestión, según dictamen rendido por el perito señor Ingeniero Luis de la Fuente Morales; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes inmuebles que sirvieron de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese personalmente. Cúmplase.—Se le concede al actuario Andrés Pérez Contreras, el término de tres días hábiles para notificar en estos autos apercibido de multas si se excediere de dicho plazo.—Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Ruíz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria F. señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y dá fé.— J. Ruíz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas.— Seguidamente se publicó el Acuerdo.— Conste.— Hidalgo H.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, constante de una foja útil expido el presente edicto el día tres de marzo de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. "F" del Jdo. 2o. de 1a. Instancia de lo Civil.
CARMEN HIDALGO HERNANDEZ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
EMILIANO ZAPATA, TAB.

E D I C T O

A LA C. ANA ELENA PALMER CAMARA.
A DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente Civil Núm. 9/970, relativo al Juicio Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, promovido por el señor Servio Garrido Zubieta, en contra de la señora Ana Elena Palmer Cámara, con esta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

"Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial en el Estado, Emiliano Zapata, Tabasco a veinte de Febrero de mil novecientos Setenta.—Por recibido el Oficio Núm. 383 de fecha 10 de los corrientes, que remite el C. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, adjuntando en 23 fojas útiles el Expediente Civil Núm. 36/969, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de Patria Potestad, promovido por el señor Sergio Garrido Zubieta, en contra de la señora Ana Elena Palmer Cámara; con motivo de la excusa planteada por el Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Cuarto Partido Judicial en el Estado y apareciendo que dicha excusa fué calificada de legal y se insaculó a éste Tribunal a para seguir conociendo del presente Juicio; avóquese éste Juzgado al conocimiento del mismo, fórmese Expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese al Ministerio Público la intervención legal que le compete y acúcese recibo a la Superioridad.—Gírese atento Exhorto al Juez que se excusó para que en auxilio de éste Juzgado notifique al actor señor Sergio Garrido Zubieta, quien señaló para oír notificaciones domicilio conocido en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, de la ciudad de Balancán, Tabasco, que deberá apersonarse a la tramitación de éste Juicio, ante éste Juzgado y señalar domicilio para oír notificaciones en ésta ciudad. Como la demandada es de domicilio ignorado, notifíquesele este auto emplazándola por Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el "Diario Presente", que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado; haciéndole saber que deberá comparecer a la Secretaría de éste Juzgado en un término no mayor de Cuarenta días, computados a partir de la fecha de la última Publicación, con el objeto de recoger las copias de traslado para que dé contestación a la demanda dentro de los nueve días siguientes al emplazamiento, debiendo señalar domicilio en ésta ciudad, para oír notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos contenidos en la demanda y las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados.—NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—Así lo acordó man-

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro
TABASCO, MEXICO

E D I C T O

LA SOCIEDAD COOPERATIVA DISTRIBUIDORA DE CARNE, con registro Federal de la Secretaría de Industria y Comercio número 1050, con domicilio en la Calle Pagés Llergo en esta ciudad, se han presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Pagés Llergo en esta ciudad, constante de una superficie de 455.10 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte con 20.60 metros con propiedad del Dr. Rodolfo Mayan, Victoria, al Sur con 21.20 metros con propiedad del señor Mario Menéndez Ruíz, al Este con 11.50 metros con propiedad del C. Manuel Fernández y al Oeste con 25.40 metros con terrenos propiedad de la Cooperativa Distribuidora de Carne a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Febrero 20 de 1970.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
LIC. ANTONIO OCAMPO RAMIREZ.

EL SECRETARIO P. M. L.
ANTONIO GARCIA SANTOS.

3 — 2

da y firma el Ciudadano Licenciado Oscar J. Gutiérrez Flores, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial en el Estado, por ante el Secretario con quien actúa, que certifica y dá fé.—firmado.—O. J. Gutiérrez F.—B. Ruíz L.

Y para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto en la Ciudad de Emiliano, Zapata, Tabasco a los 20 días del mes de Febrero de 1970.

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario del Juzgado.
BENJAMIN RUIZ LOPEZ.

3 — 3

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

VILLAHERMOSA, TAB.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

E D I C T O

C. FAUSTINO MARTINEZ BAUTISTA.
DONDE SE ENCUENTRE

EDICTO

En el expediente civil número 459/969 relativo a Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por ELDA MONTERO HERNANDEZ DE MARTINEZ en contra de FAUSTINO MARTINEZ BAUTISTA, con fecha 10 de Febrero se dictó un acuerdo que dice:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA. TABASCO. FEBRERO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS SETENTA. A sus autos el escrito de la actora Elda Montero Hernández de Martínez para que obre como proceda en derecho y se acuerda: Como se pide y con fundamento en los artículos 284, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por declarada la rebeldía del señor Faustino Martínez Bautista, en virtud de que en el término concedido, no produjo su contestación a la demanda interpuesta en su contra por la señora Elda Montero Hernández de Martínez; en consecuencia, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal, surtiéndole efectos de notificación las subsiguientes en los estrados del Juzgado y las de este proveído, publicándose además en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado. De conformidad con el primer precepto legal invocado, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días improrrogables y común a las partes y que comenzará a correr al día siguientes de la presentación de los periódicos. Notifíquese por estrados. Cúmplase. Lo acordó y firma el Ciudadano Juez del conocimiento, ante la secretaria F., que autoriza y dá fé.— J. Ruiz L.— Carmen Hidalgo H. Rúbricas”.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado que se edita en esta Ciudad y por vía de notificación al demandado Faustino M. Bautista, expido el presente edicto el día doce de febrero de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SRIA. “F” DEL JDO. 2o. CIVIL.
CARMEN HIDALGO HERNANDEZ.AL SR. SEBASTIAN SANCHEZ PEREZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 6/970 relativo al Juicio sumario de pensión alimenticia promovido en su contra por su esposa la Señora Juana Chán Domínguez de Sánchez, con esta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

“—JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, ENERO TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.—Visto; por presentada la Señora Juana Chán Domínguez de Sánchez, con su escrito de de cuenta, acusando la rebeldía de su contraria, y por cuanto el cómputo que antecede se deduce que el demandado no contestó en tiempo la demanda, con apoyó en los artículos 265, 407, 416 y 617 del Código de Procedimientos Civiles, se declara en rebeldía al propio demandado, y se recibe el pleito a prueba por el término de tres días fatales que principiarán a correr a partir del día siguiente en que venció el término para contestar, debiéndose notificar el presente acuerdo, por los estrados del Juzgado y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado José Natividad Olán López, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario que certifica y da fé.— J. N. Olán L.—A. Manzanero N.—Rúbricas”.

Y por mandato Judicial, para que le sirva de notificación expido el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hoy treinta y uno de enero de mil novecientos setenta.

El Secretario del Juzgado.

Antonio Manzanero Nieto.

UNIÓN DE CREDITO GANADERO DE
TABASCO, S.A., DE C. V.

Aldama Núm. 617 Tel. 12-50 Apdo. Postal 136
VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo mandado por la cláusula TRIGESIMA NOVENA de la escritura constitutiva de esta Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, S. A. de C. V., y con fundamento en el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se CONVOCA a todos los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener efecto en el local arriba señalado, desde las quince horas del día 6 del próximo mes de Abril con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.— Lista de Asistencia y declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- II.— Lectura de la presente Convocatoria.
- III.— Lectura del Acta de la última Asamblea General de Accionistas.
- IV.— Informe que rinde el Consejo de Administración acerca del Balance por el Ejercicio de 1969, discusión y aprobación del mismo después de oído el Informe del Comisario.
- V.— Resolución sobre aplicación de utilidades.
- VI.— Nombramiento del Nuevo Consejo de Administración.
- VII.— Nombramiento del Comisario.
- VIII.— Asuntos Generales.
- IX.— Clausura de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 191 de la Ley de Sociedades Mercantiles, si la Asamblea no pudiera celebrarse el día señalado, se hará una segunda Convocatoria con expresión de esta circunstancia y en la Junta se revolverá sobre los asuntos indicados en la Orden del Día, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 4 de 1970

El Secretario del Consejo de Administración.
LIC. RAMON TELLAECHÉ MERINO.

NOTA.—Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la Asamblea, deberán depositar previamente los títulos de sus acciones en la Secretaría del H. Consejo de Administración, cuando menos con 24 horas de anticipación.

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 1225/67, promovido por Distribución de Textiles, S. A. contra Almacenes Rodríguez, S. A., Ramón Rodríguez, José Rodríguez y Elena Santandreu de Rodríguez, el C. Juez Séptimo de lo Civil de esta capital, señaló para que tenga lugar el remate en segunda almoneda de la casa 104, numeración antigua y 904 de la nomenclatura actual de la Avenida Madero y los lotes de terreno 3, 4 y 6 en que se encuentra construida, que corresponde al predio quince mil trescientos cincuenta y seis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Villahermosa, Tab., se encuentra ubicado en dicho lugar, el día 16 de abril próximo a las 11 horas debiéndose hacer las publicaciones de los edictos respectivos por 3 veces dentro de 9 días en el periódico El Heraldo de México, tabla de avisos de la Tesorería del D. F., y en los sitios públicos de costumbre, convocándose postores y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de Trescientos Treinta Mil Quinientos Ochenta Pesos, con deducción de un 20%; y apareciendo que el inmueble se encuentra en Villahermosa, Estado de Tab., se ordena girar atento exhorto al C. Juez Civil de dicho lugar para que haga las publicaciones de edictos en los sitios y lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación, concediéndosele un día más por cada 40 kilómetros o fracción que exceda de la mitad, artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio del Código de Comercio y debiendo transcurrir cuando menos 22 días de la última publicación a la fecha del remate.

México, D. F., 23 de febrero de 1970

El C. Primer Srío. de Acuerdos.
Lic. Carlos Santamaría S. Jr.

3 — 3

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.
P r e s e n t e .

Por medio de la presente, me permito manifestar a Ud., que con fecha 23 de diciembre del presente año, dejó Clausurado mi giro de Abarrotos Comunes, con venta de refrescos sin servezas, que tenía establecido en la Calle de Madero y Morelos de esta Ciudad.

Lo cual hago de su conocimiento para los fines legales correspondientes a que haya lugar.

Frontera, Tab., Diciembre 23 de 1969.

Sara Cadena Jiménez.